

1732-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las trece horas con diez minutos del siete de agosto de dos mil diecisiete.

Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERACIÓN NACIONAL en el cantón de ESCAZÚ de la provincia de SAN JOSÉ.

Mediante resolución n.º 1228-DRPP-2017 de las doce horas con treinta y ocho minutos del veintidós de junio de dos mil diecisiete, este Departamento advirtió al partido Liberación Nacional que, de las designaciones efectuadas en la asamblea celebrada el día diez de junio de dos mil diecisiete en el cantón de Escazú, provincia de San José, se detectaron inconsistencias relacionadas con los cargos de fiscal propietario y suplente. Específicamente, se comunicó al partido político que los señores Georgina Camacho Badilla, cédula de identidad número 108040166, designada como fiscal propietaria y Walter Mauricio Jimenez Salas, cédula de identidad número 110460620, designado como fiscal suplente; presentaban doble designación al encontrarse acreditados en los distritos de Escazú y San Antonio, respectivamente, del cantón de Escazú de la provincia de San José con este partido (resoluciones 961-DRPP-2017 de las trece horas con cuarenta minutos del día primero de junio del año dos mil diecisiete y 1041-DRPP-2017 de las once horas con treinta y cuatro minutos del día siete de junio del año dos mil diecisiete).

En virtud de lo anterior, en fecha veintidós de julio de dos mil diecisiete, la agrupación Política celebra una nueva asamblea en el cantón de Escazú, de la provincia de San José, la cual cumplió el quórum de ley requerido y designó a los señores María José Camacho Guzmán, cédula de identidad 116450472 y Herbert Alexander Wolf Bebout, cédula de identidad 107700905, como fiscal propietario y suplente respectivamente, asimismo se aportó la certificación del Tribunal de Elecciones Internas del partido, mediante la cual constan dichos nombramientos.

La designación efectuada cumple con los requisitos para su eficacia, subsanando de esta forma la prevención comunicada. Así las cosas, la estructura cantonal en estudio no presenta inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN ESCAZÚ**

Cédula	Nombre	Puesto
800670375	MARCELO ENRIQUE AZUA CORDOVA	PRESIDENTE PROPIETARIO

112570472	MARLON VALVERDE SANDI	SECRETARIO PROPIETARIO
104160776	DULCE MARIA CALDERON FERNANDEZ	TESORERO PROPIETARIO
107400731	XINIA HERRERA ALVAREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
116320431	KATHERINE MARIA ORTEGA BERROCAL	SECRETARIO SUPLENTE
105800753	ARNOLDO RODRIGUEZ LOPEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
116450472	MARIA JOSE CAMACHO GUZMAN	FISCAL PROPIETARIO
107700905	HERBERT ALEXANDER WOLF BEBOUT	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
112140553	CARLOMAGNO GOMEZ ORTIZ	TERRITORIAL
105000682	LISSETTE BIOLLEY AYMERICH	TERRITORIAL
107560590	JUAN LUIS LEON BLANCO	TERRITORIAL
108330142	OSWALDO PATRICK JERVIS QUIROS	TERRITORIAL
114440550	MARIA FERNANDA MORA LEON	TERRITORIAL
115770564	MARIA LUCIA RODRIGUEZ HERRERA	ADICIONAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado satisfactoriamente todas las estructuras cantonales. De no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012).

Se advierte a la agrupación que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el numeral veintitrés del Reglamento aludido y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada su notificación. **Notifíquese.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos